

Río Gallegos, 20 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 53.861-UNPA-2020; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria aprobado en el marco de la convocatoria del programa Universidades por la Emergencia del COVID-19 "PUPLEC-19" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Nación y el Ministerio de Salud de la Nación;

QUE mediante Resolución RESOL-2020-101-APN-SECPU * ME aprueba el Proyecto de la UNPA "PUPLEC-19", asignándole a esta Universidad la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 258.000,00);

QUE mediante Resolución N° 0001/21-R-UNPA se transfiere a esta Unidad fondos para atender el requerimiento, bajo la responsabilidad para su ejecución de la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE la responsable de dicha Secretaría solicita la compra de hilos y telas en el marco del proyecto en cuestión;

QUE se hizo necesaria la tramitación para la adquisición de los mismos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a dos llamados tendiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 33/21 con fecha de apertura el 09 de marzo a las 09:00 horas y la CDC N° 51/21 con fecha de apertura el 16 de marzo a las 11:00 horas;

QUE obran en los presentes actuados Acta de Apertura N° 38/21 y Acta de Apertura N° 52/21, sin que se presente algún oferente, por lo que el área respectiva solicita se declare al acto desierto;

QUE obra Nota del Área Compras solicitando se proceda a la realización del proceso de Compras en forma directa;

QUE ante la situación planteada y en el marco de la reglamentación en vigencia Artículo 2° de la Ordenanza N° 223-CS-UNPA es la máxima autoridad unipersonal de la Unidad podrá seleccionar en forma directa al proveedor que pueda satisfacer la provisión de los elementos requeridos;

QUE dicha autoridad puede delegar en la Secretaría de Administración la continuidad del trámite, enmarcando los mismos en la reglamentaciones vigentes Ordenanza N° 222-CS-UNPA y Ordenanza N° 223-CS-UNPA y sus modificatorias que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad de la Patagonia Austral;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:



DISPOSICIÓN

N° 227/2021

///

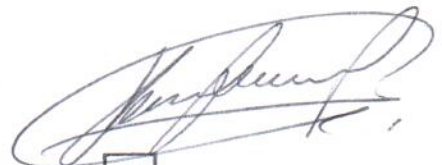
///-2-

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO los DOS (2) procesos, CDC N° 33/21 y CDC N° 51/21, para la provisión de hilos y telas en el marco del Proyecto de la UNPA "PUPLEC-19" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración la selección en forma directa para la provisión de los elementos citados en Artículo 1°, tal lo estipulado por la reglamentación en vigencia.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA